

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2013

Visto: el Expediente Interno n° 183/2013; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a la adquisición de un vehículo utilitario y de transporte para el Tribunal Superior de Justicia.

El área contaduría tomó conocimiento y cumplió la reserva de afectación por la suma de CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$ 170.000), correspondiente al corriente ejercicio (fs. 19/20).

La Disposición n° 428/2013 de la Dirección General de Administración del Tribunal autorizó el llamado a licitación pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 15/2010. Asimismo, aprobó los pliegos de condiciones particulares y de especificaciones técnicas, fijó el día para la apertura de sobres y conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas (fojas 25/31).

La Unidad Operativa de Adquisiciones dio aviso a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, a la Guía de Licitaciones, a la Asociación de Fabricantes de Automóviles de la República Argentina, a la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina, a la Cámara de Comercio; requirió la publicación del llamado en el Boletín Oficial, lo expuso en la cartelera de la Administración y en la página del Tribunal en Internet. Además, se cursaron siete (7) invitaciones para cotizar a firmas del ramo (fojas 31 vta./46). El llamado fue publicado en la edición n° 4266 del Boletín Oficial.

Tal como se desprende del acta de apertura de ofertas (fojas 47), el pasado 1° de noviembre se recibió un (1) sobres correspondientes a: TOP WEST S.A. (fojas 48/74).

La Comisión Evaluadora de Ofertas analizó el cuadro de precios, verificó el cumplimiento de condiciones, constató la inscripción de la firmas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y verificó los certificados exigidos por la ley n° 269 (fojas 75/80).

La Comisión —en atención a lo establecido por el decreto n° 754/2008, reglamentario del artículo 106 de la ley n° 2095— se expidió de la siguiente forma mediante el acta del 4 de noviembre pasado (fojas 82/83):

- a) Sobre los aspectos formales de las ofertas: la participante cumple con todos los requisitos exigibles.
- b) Respecto de la aptitud de los oferentes: de la información disponible en el RIUPP, se deriva que está habilitada para contratar y carece de sanciones.

- c) En cuanto a la evaluación de las ofertas, TOP WEST S.A., su cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria realizada por la Dirección General de Administración, cumple con todos los requisitos exigibles, y es la única presentada.

En función de las razones reseñadas, la Comisión recomendó adjudicar la licitación a favor de **TOP WEST S.A.**

Esa decisión fue notificada a la participante, publicada en la cartelera de la administración, en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial n° 4272 del 5/11/2013, sin registrarse impugnaciones (fojas 83/91).

El área compras y contrataciones preparó el proyecto de orden de provisión (fojas 92).

La Dirección General de Administración, mediante la confección de su informe y del proyecto de acto administrativo, elevó la actuación para su aprobación.

Por ello, y conforme a lo dictaminado por las Señoras Asesoras Jurídica y de Control de Gestión,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Aprobar** el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública n° 15/2013, destinada a la adquisición de un vehículo utilitario y de transporte para el Tribunal Superior de Justicia; en los términos establecidos por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** la Licitación Pública n° 15/2013 a TOP WEST S.A., CUIT 30-69041747-9, en la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 155.627), por un vehículo utilitario para transporte de personas y carga, marca FIAT modelo DOBLO ACTIVE 1.4 – 16 v – Fire, con motor nafta de 4 cilindros, tracción delantera, 7 asientos y 2 puertas laterales corredizas nuevo, sin uso, 0 Km., para uso del Tribunal, de acuerdo con las cláusulas particulares y las especificaciones técnicas aprobadas por Disposición n° 428/2013.
3. Integrar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Miembros Titulares

Dr. Marcelo ANTUÑA, legajo n° 193;
Sr. Americo BAZÁN, legajo n° 50;
Sr. Luis Fabian TRACANELLI, legajo n° 58

Miembro Suplente

Sr. Alberto STROCOVSKY, legajo n° 72.

4. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 54/2013